LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 29/04/2020 12:58:34
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8494b0da-8a08-c8e3-1ded-0050569b6280

EXPTE Nº: CSE/9999/1100906907/19/AM- D 11

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto en expediente de ACUERDO MARCO PARA EL CONTROL DE CALIDAD RELATIVO A LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, formalizado mediante contratos de fecha 16 de diciembre de 2019, suscritos con las diferentes empresas adjudicatarias del citado Acuerdo Marco.

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de DERIVADO 11 CONTROL DE CALIDAD DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTIAGO Y ZARAICHE DE MURCIA

Vista la propuesta de adjudicación y siendo el precio el único criterio de adjudicación a tener en cuenta, la relación de empresas licitadoras así como las ofertas presentadas es la siguiente:

LICITADOR	Oferta Económica
ACE	6.150,00
EUROCONTROL	8.500,00
INCOSA	6.950,00
TUV SUD	7.250,00
CEMOSA	11.100,00

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado DERIVADO 11 CONTROL DE CALIDAD DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTIAGO Y ZARAICHE DE MURCIA

Segundo: La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas, es la siguiente:

- ACE EDIFICACIÓN S.L.
- INCOSA
- EUROCONTROL S.A.
- TÜV SÜD IBERIA S.A.U

Tercero: No admitir a la licitación a la empresa CEMOSA, por presentar una oferta superior al presupuesto base de licitación.

Cuarto: Excluir de la licitación a las empresas INCOSA y TÜV SÜD IBERIA S.A.U. al presentar ofertas incursas en baja desproporcionada o anormal, no justificada adecuadamente.

Quinto: Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Empresa propuesta: ACE EDIFICACIÓN S.L.
NIF: B30168058
Precio ofertado**:** 7.441,50€ (Base imponible: 6.150,00 € ; IVA 21%: 1.291,50 €).

Sexto.-. Conforme a lo dispuesto en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas para el Acuerdo Marco para el Control de Calidad relativo a la redacción de proyectos y durante la ejecución de obras, en los contratos basados en el Acuerdo Marco, no resultará necesaria la formalización del contrato, así como lo dispuesto en el artículo 153.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 29/04/2020 12:58:34
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8494b0da-8a08-c8e3-1ded-0050569b6280

Séptimo.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

En caso de interponer el mencionado recurso de alzada, deberá hacerlo por vía electrónica. A tal efecto, en el siguiente enlace de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone del formulario específico (código **1495**):

https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCEDIMIENTO=1495&RASTRO=c$m40288

Para más información sobre dicho procedimiento de recurso, puede acceder al siguiente enlace:

http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m

Octavo.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Asensio López Santiago

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 29/04/2020 12:58:34
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-849460da-8a08-c8e3-1ded-0050569b6280